ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	760 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 31 DE JULIO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de julio no se adelantó ninguna actividad de la etapa de transición del proceso de reintegración especial en el centro penitenciario COMEB de la ciudad de Bogotá, ya que el INPEC restringió el ingreso de personal externo a sus instalaciones por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del covid-19.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	En cuanto a esta obligación contractual, al corte del mes de julio de 2021 se tiene asignado tres PPR-E (0014-11(D1059), 26-00542 y 15-00148CP) los cuales se encuentran en la etapa de estabilización y caracterización, de estos, dos cuentan con PDT en ejecución, mientras uno no, con el cual se ha iniciado el proceso de caracterización de la PPR-E 0014-11(D1059, diligenciado instrumentos como censo de hábitat y línea base.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de julio se ha realizado el acompañamiento de 27 PPR-E que se encuentran en la etapa de ruta del proceso de reintegración. En este mes se finaliza el proceso de caracterización del plan de trabajo del sexto ciclo de la PPR-E 32-01783, el cual es finalmente puesto en ejecución. Por otra parte, se realiza la evaluación del plan de trabajo de la PPR-E 32-00366, evaluando las metas proyectadas para este plan de trabajo, así mismo, se diligencia el formulario de evaluación. Además de esto, se pone en elaboración los planes de trabajo de las siguientes PPR-E; 1095-06, 32-00366, 15-01019, 0090-09(D1059) y 2088-05.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Para el mes de julio de 2020, con respecto a esta obligación contractual se revisó la base única de afiliados (BDUA) del Fosyga en donde se encontró que los siguientes participantes del proceso de reintegración especial se encuentran afiliados al sistema de salud a través del régimen subsidiado: 23-01702, 15-01174, 32-00808, 15-01155, 0228-07, 15-01181, 0090-09(D1059), 19-00215, 32-00663, 26-00542, 15-01150, 15-00148CP y 1469-06. Mientras que las PPR-E que se relacionan a continuación se encuentran vinculados a través del régimen contributivo: 23-02637, 26-00164, 32-01783, 0006-09(D1059), 1681-02, 19-00227, 1095-06, 0531-05, 32-00366, 16-00553, 22-02801, 01-00058, 15-01019 y 2088-05. La afiliación de la PPRE 19-00003 al sistema de salud, no es posible de constatar por medio del Fosyga, ya que ha referido que se encuentra afiliado a través de sanidad del ejército como beneficiario. Frente a la vinculación de la PPR-E 0014-11(D1059) al sistema de salud, se ha solicitado su inclusión como población especial para facilitar su afiliación al régimen subsidiado.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Para el mes de julio, 19 PPR-E se encuentran vinculadas a acciones de formación académica o de formación para el trabajo. Las PPR-E 19-00003, 16-00553, 16-00575, 0006-09(D1059), 15-01155 iniciaron en el mes de julio el curso complementario en estrategias de comunicación integrada de marketing a través del SENA. Además de esto, la PPR-E 0228-07 está cursando una carrera técnica por competencias en salud ocupacional en la ciudad de Bogotá. La PPR-E 26-00542 está cursando ciclo III en la institución educativa publica del municipio en el que reside. Las PPR-E 2088-05, 01-00058, 32-00663, 32-01783 y 23-02637 continúan adelantando su proceso de validación del bachillerato en la Institución Educativa Distrital Venecia de la ciudad de Bogotá. La PPR-E 32-00808 actualmente está adelantando un diplomado virtual en gestión de energías renovables en el Politécnico de Colombia, esto como parte de su proceso de formación para el trabajo. La PPR-E 26-00164 se encuentra convalidando la carrera profesional en derecho que curso durante el tiempo que estaba privado de la libertad en COMEB. Por otra parte, la PPR-E 23-01702 está adelantando una carrera técnica en servicios farmacéuticos. Ademas, la PPR-E 19-00215 se encuentra estudiando una carrera tecnológica en análisis y desarrollo de sistemas de información en el SENA, la cual inicio a mediados del pasado año. Finalmente, la PPR-E 1681-02 continua realizado el curso complementario en el SENA en electricidad doméstica.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	De la población que actualmente se encuentra asignada, que son 30 PPR-E para el mes de julio, 25 de estos se encuentran vinculados a una actividad productiva; de los cuales 6 de estos son independientes, 9 trabajan bajo condiciones formales, mientras que otros 10 lo hacen desde la informalidad. Frente a las PPR-E que no se encuentran trabajando, que son 5, se ha orientado sobre las acciones que pueden realizar para garantizar ubicarse laboralmente o desarrollar una actividad productiva, así mismo, se les ha socializado ofertas laborales. Continuamente a las diferentes PPR-E asignadas se les ha motivado para que se vinculen a acciones de formación para el trabajo que les permita fortalecer su perfil productivo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	760 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 31 DE JULIO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de julio se promovió la vinculación de las PPR-E 19-00003, 16-00553, 16-00575, 0006-09(D1059) y 15-01155 al curso complementario en estrategias de comunicación integrada de marketing que desarrolla el SENA de manera virtual. Además de esto, se ha realizado el seguimiento y la gestión de las planillas de formación académica y de formación para el trabajo de todas aquellas PPR-E asignadas que se encuentran adelantando una formación en alguna de estas dos modalidades. Además de esto, se gestionó la convalidación académica de la PPR-E 15-01181, ya que no tenía ninguna certificación académica. Por otra parte, se gestionó la inclusión de la PPR-E 0014-11(D1059) como población especial en el régimen de salud, esto para facilitar su vinculación al régimen subsidiado.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Para el mes de julio, se gestionó con el enlace de víctimas las actas de reunión de las diferentes actividades de planeación y ejecución de la iniciativa Hilando Paz que se desarrolló en el municipio de Zipaquirá.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	En cuanto a esta obligación contractual, la población de justicia y paz fue la única asignada en el mes de julio, donde se adelantaron las siguientes actividades según lo programado en los planes de trabajo de las PPR-E: A la PPR-E 0531-05 se le socializaron los diferentes protocolos y mecanismos que ha dispuesto la ARN en caso de presentar una situación de riesgo derivada de su desmovilización o participación en el proceso judicial de justicia y paz. Con la PPR-E 19-00227 se desarrolló una actividad a través de la cual identifico cual es oferta de servicios a nivel de salud a la cual puede acudir en caso de presentar dificultades en su salud mental. Por otra parte, con la PPR-E 32-00663 se fomento el reconocimiento de lo que es el enfoque de género, propiciando la identificación de los imaginarios y estereotipos de género, frente a los cuales comprendió la importancia de su reflexión frente a estos. Con las PPR-E 19-00215, 26-00164 y 15-01174, se promovió el reconocimiento de lo que es la salud mental y la importancia de esta para experimentar un estado psicológico de bienestar, así mismo, se fomentó el reconocimiento de aquellas secuelas en su salud mental que se han derivado de su militancia en el GAOML o de la privación de su libertad, al igual que de otras experiencias de su historia de vida. Con la PPR-E 32-00808 se fomentó el reconocimiento de los programas de prevención y salud a los cuales puede acceder a través de la EPS a la cual esta filiado. Con la PPR-E 19-00003 se desarrollo una actividad por medio de la cual identifico los diferentes mecanismos de acceso y mejoramiento de vivienda que ofrecen entidades como el FNA, cajas de compensación y el ministerio de vivienda. Así mismo, la PPR-E 0006-09(D1059) reconoció las estrategias de planeación financiera que puede utilizar para acceder a vivienda, al igual, comprendió la importancia de acceder a productos del sector financiero para ello. La actividad realizada con la PPR-E 1681-02 busco el reconocimiento de los vínculos y de las relaciones que sostiene en los diferentes contextos en los cuales se desenvuelve, fomentando la identificación de aquellos comportamientos y actitudes que favorecen en su fortalecimiento. Con las PPR-E 1095-06, 32-00366, 15-01019, 0090-09(D1059) y 2088-05 cuyos planes de trabajo se pusieron en elaboración, se diligenciaron los correspondientes instrumentos de caracterización, tales como censo de hábitat, encuesta de empleabilidad, así mismo, se identificaron las diferentes necesidades que presentan respecto a sus áreas de ajuste.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de julio del presente año no se adelanta ninguna acción tendiente hacia la culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica o formación para el trabajo de la población que actualmente se encuentra asignada, ya que de la población asignada ninguno cumple con los tiempos y el beneficio jurídico necesario para ello. Además de esto, a través del diligenciamiento de los seguimientos de las actividades adelantadas con la población asignada se ha reportado los avances que estos han presentado en sus procesos de reintegración especial.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para el mes de julio de 2021, se ha enviado diariamente a través de correo electrónico las diferentes planillas de asistencias de aquellas PPR-E que se encuentran cursando acciones de formación académica y de formación para el trabajo. Así mismo, se ha remitido las planillas de asistencias psicosociales al técnico encargado para su correspondiente cargue en el SIRR. Por otra parte, se ha realizado la actualización de instrumentos como censo de hábitat y encuesta de empleabilidad en aquellos casos en que los tiempos de vigencia se encontraban próximos a vencer. Por otra parte, se ha realizado el seguimiento de los acuerdos planteados en los planes de trabajo para el mes de julio.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Para el mes de julio de 2021, se realizó la actualización del informe de avance del proceso de reintegración especial de la PPR-E 0531-05. Frente al cual, se realizaron las correcciones o ajustes exigidos por el grupo territorial y nivel central. Además de esto, según los PDT que se han puesto en elaboración, se han diligenciado los correspondientes instrumentos de caracterización.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

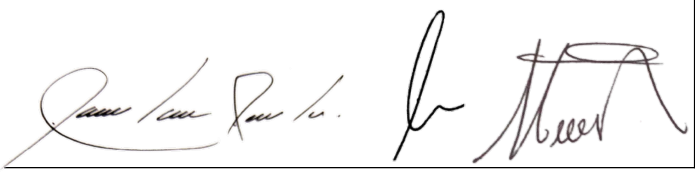
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	760 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 31 DE JULIO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el mes de julio se continua con la modalidad de teletrabajo, razón por la cual todas las reuniones se realizan a través de medio virtuales. Para el día 1 de julio se participa de una reunión en la que se socializan los resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial, Encuesta de Clima y Cultura Organizacional que adelanto el área de recursos humanos de la ARN. El día 12 de diciembre se participó de la reunión mensual del GT CBC, en la cual se presentaron algunos lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las atenciones a la población, así mismo, se realizaron recomendaciones respecto a la pandemia y el manejo del covid-19. El día 16 de julio se participó de una capacitación que gestiono el punto de atención de Casanare del GT con la defensoría del pueblo de Yopal sobre violencia intrafamiliar. El día 23 de julio se participo de la actividad mensual de revisión del tablero de control de la gestión realizada por el GT para el mes de junio.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de julio se remitió vía correo electrónico los diferentes documentos de las historias de reintegración que se generaron durante el mes. Además de esto, se diligencio y remitió el presente informe de honorarios, donde se describen las diferentes actividades realizadas durante el mes de enero para dar cumplimiento a las actividades contractuales suscritas.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se lleva a cabo proceso de apoyo en todas las actividades que fueron requeridas para el buen funcionamiento del proceso de JyP desde la articulación con el equipo de trabajo y propendiendo por el bienestar a nivel organizacional.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): **JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ - EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO Y HUMBERTO RAFAEL DAZA MISAD**

Fecha VoBo: **2/08/2021**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"